

## Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Contador Público (modalidad a distancia) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

La carrera de Contador Público fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-572-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación por la Universidad Nacional de Río Cuarto, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en 2002 y en el mes de abril de 2018 se ha establecido un acuerdo para una segunda evaluación. Asimismo, en su RESFC-2019-43-APN-CONEAU#MECCYT, la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de esta Universidad. Sobre la base de esta recomendación, el Ministerio emitió la RESOL-2019-186-APN-SECPU#MECCYT de validación.

La institución dicta la carrera en modalidad presencial (en la ciudad de Río Cuarto) y a distancia y realizó una presentación por cada una de esas modalidades. La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Contador Público de la Universidad Nacional de Río Cuarto con modalidad de educación a distancia.

De acuerdo con el Sistema Institucional de Educación a Distancia, la institución no hace uso de unidades de apoyo para el desarrollo de sus carreras. En el caso de que, a futuro, esta carrera decidiera incorporar unidades de apoyo para su dictado, deberá realizar la correspondiente actualización de la información en CONEAU Global en el Aplicativo de Unidades de Apoyo.

### 1. Contexto institucional

La carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas (FCE) se creó en el año 1975 en el ámbito de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC) y comenzó a dictarse en su modalidad a distancia en el año 2003.

La cantidad total de alumnos de la unidad académica para las carreras a distancia durante el año 2018 fue de 621 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 440.

La oferta académica de la Facultad incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Economía (modalidad presencial y a distancia), Licenciatura en

Administración (modalidad presencial y a distancia) y Contador Público (modalidad presencial).

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Doctorado en Desarrollo Territorial (Acta CONEAU N° 337), Especialización en Administración Estratégica de Recursos Humanos (acreditada por Resolución CONEAU N° 718/15), Especialización en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas (Acta CONEAU N° 337), Especialización en Sindicatura Concursal (acreditada por Resolución CONEAU N° 714/10), Especialización en Tributación (acreditada por Resolución CONEAU N° 380/09) y Maestría en Desarrollo y Gestión Territorial (acreditada por Resolución CONEAU N° 698/10).

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en las Normas sobre gobierno y funciones de las autoridades de los departamentos académicos (Resolución CD N° 23/86), en la normativa que aprueba los planes de estudio de la carrera y en el Estatuto de la UNRC. Estos documentos son de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación en las Resoluciones CD N° 1299/15, CS N° 344/15, CS N° 74/15, CD N° 254/14, CD N° 182/18 y CD N° 117/18. Además, la Resolución CS N° 286/14 establece los instrumentos de promoción científica y tecnológica, tipos de programas y proyectos de investigación y la Resolución CS N° 302/18 las Prioridades Institucionales en Ciencia y Tecnología. Los documentos establecen el marco y las prioridades para las actividades de investigación y las bases para las convocatorias, entre otros aspectos. La FCE ha definido a través de la Resolución CD N° 37/15 las líneas prioritarias de investigación de la unidad académica, entre las que se encuentran por ejemplo, los temas de empresa familiar y entidades de la economía social, mercado de trabajo y calidad de vida laboral, desarrollo local y regional y cultura organizacional. Las líneas de investigación de la Facultad se articulan con los grandes temas definidos a nivel de la Universidad.

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actualmente 22 proyectos de investigación. De estos, 5 son en temáticas relacionadas con la pedagogía, 9 con la economía, 5 con la contabilidad y sus segmentos, 2 con el área jurídica y 1 con la responsabilidad social universitaria. De estas actividades, 16 se encuentran vinculadas con áreas de la carrera (contable, económica y jurídica) y abordan temáticas tales como desarrollo local, econometría, finanzas, mercado de capitales, contratos, y código civil y comercial.

En los proyectos de investigación participan 54 docentes (45% del cuerpo académico). No se informa la participación de alumnos.

De los docentes que participan en estas actividades, 33 tienen una dedicación igual o superior a las 30 horas semanales, 20 una dedicación de entre 20 y 29 horas y 1 tiene una dedicación de entre 10 y 19 horas, lo que resulta suficiente para llevarlas a cabo. En relación con la formación de posgrado, 2 poseen título de Doctor, 12 de Magíster y 11 de Especialista en temáticas tales como desarrollo territorial, tributación, sindicatura concursal, sistemas contables y métodos cuantitativos, sistemas de información para la toma de decisiones, entre otros. Se observa que uno de los docentes consignó especializaciones y maestrías como título de Doctor, lo que se abordará en la Dimensión 3 de este informe, y debe ser corregido.

Con respecto a los resultados, los 16 proyectos mencionados han producido 29 publicaciones en revistas con arbitraje, 11 libros, 45 capítulos de libros y 198 presentaciones en congresos.

Se considera que los proyectos de investigación son en temáticas pertinentes y cuentan con participación de docentes de la carrera. Cabe señalar que los proyectos informados finalizaron en diciembre de 2018. Sin embargo, durante la visita a la institución se pudo constatar que estas actividades tienen continuidad. Por lo tanto, se requiere actualizar las fichas de investigación para realizar una evaluación acabada.

En relación con el desarrollo de las actividades de vinculación con el medio, la institución dispone de una Secretaría de Extensión encargada de impulsar estas iniciativas. La carrera cuenta con 4 proyectos de extensión vigentes, en los que participan 9 docentes (8% del total del cuerpo docente). No se registra la participación de alumnos. Las actividades se orientan al desarrollo local y a la economía social, tal como la "Diplomatura de Extensión Universitaria Agente Facilitador para la Economía Social y el Desarrollo Local". Si bien se considera que los proyectos de extensión son pertinentes con las necesidades del medio, cabe destacar que 4 de estos proyectos vencen en diciembre de 2018, por lo que se requiere informar la continuidad de estas actividades.

La institución cuenta con normativa para promover la participación de alumnos en investigación y extensión a través de becas de investigación (Resolución Rectoral N° 1251/17) y becas de ayudantía de extensión (Resolución CD N° 184/97). Sin embargo, como se mencionó previamente, los alumnos de la carrera en la modalidad a distancia no participan en estas actividades. Por lo que se formula un requerimiento. Además, se recomienda tender

a institucionalizar en el entorno virtual las actividades de los grupos de investigación y/o extensión.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, pasantías y prácticas. En este sentido, se presentan 23 convenios con instituciones, empresas y organismos tales como el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Río Cuarto, la Secretaría de Economía de la Municipalidad, la empresa OSDE, la Mutual Médica Río Cuarto y la Universidad Nacional de Villa María, entre otros.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos. La política de perfeccionamiento docente involucra la oferta de carreras, diplomaturas y cursos extracurriculares de posgrado (con excepción de pago de aranceles para docentes, aprobado por Resolución CS N° 170/93), espacios de divulgación de conocimiento científico y espacios de formación y actualización disciplinar. Además, a través del Programa Integral para el Fortalecimiento de la Enseñanza de Grado (Resolución CD N° 290/14) se promueve la formación y divulgación pedagógica y la articulación entre investigación educativa y docencia como medios para promover acciones de mejora en las prácticas educativas. En su marco se proponen talleres, cursos extracurriculares de posgrado, encuentros de trabajo y jornadas de discusión de experiencias pedagógicas, entre otras. Las temáticas abordadas en estos espacios incluyeron Aprendizaje Basado en Problemas, Gestión de Riesgo de Cambio, TICS y la Comunicación en el Entorno Educativo y Ajuste por Inflación. Durante los últimos 3 años, en las actividades de actualización y perfeccionamiento participaron entre 4 y 42 docentes de la carrera por actividad.

Con respecto a la actualización y al perfeccionamiento docente en educación a distancia, la institución cuenta con un proyecto de formación docente (Resolución Rectoral N° 763/17) y un programa de fortalecimiento en TICs (Resolución CS N° 285/16). En los últimos años, se desarrollaron actividades en temáticas tales como rol del tutor a distancia, aprendizaje basado en problemas aplicado a esta modalidad e instrumentos de evaluación para educación a distancia, en los que participaron alrededor de 100 docentes. Se valoran positivamente estas actividades y se sugiere desarrollar progresivamente capacitaciones sobre la enseñanza de temáticas específicas de la carrera en la modalidad de educación a distancia.

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos, tales como el Reglamento Interno del Consejo Directivo (Resolución CD N° 179/14) o las Normas sobre Gobierno y Funciones de las Autoridades de los Departamentos Académicos (Resolución CD N° 23/86).

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano, un Vicedecano, un Consejo Directivo (presidido por el Decano y compuesto por representantes de cada uno de los claustros), 4 Comisiones Permanentes (Académica, Investigación y Extensión, Presupuesto e Interpretación y Reglamento), 5 Secretarías (Académica, Técnica, Posgrado, Ciencia y Técnica y Extensión), 3 Subsecretarías (Académica, Ciencia y Técnica y Cooperación Internacional) y 5 Direcciones (Asuntos Docentes, Asuntos Estudiantiles, Graduados, Educación a Distancia y Comunicación y Cultura). Asimismo, la FCE cuenta con 6 Departamentos Académicos (Matemática y Estadística, Contabilidad, Ciencias de la Administración, Humanístico y Formativo, Ciencias Jurídicas y Economía) los que se encargan de coordinar las actividades académicas de los docentes. Los directores de departamento conforman el Consejo Académico.

La gestión académica de la modalidad a distancia es llevada adelante por la Dirección de Educación a Distancia, que depende de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, y está integrada por una Directora, un Asesor Pedagógico, 2 empleados administrativos, un especialista en informática y comunicación y 3 graduados en ciencias económicas que realizan tareas de acompañamiento a las tareas académicas. Desde la Dirección se realiza la coordinación y articulación en lo relativo a lo académico, lo tecnológico y lo administrativo. Colaboran con el desempeño de las funciones de la Dirección una Comisión Asesora integrada por docentes de los distintos Departamentos que monitorean asuntos específicos de educación a distancia.

A nivel de la Universidad, la responsabilidad del SIED es de la Coordinación en Educación a Distancia y Tecnología Educativa (Resolución CS N° 72/18). La persona responsable de esta instancia tiene formación y antecedentes adecuados para su función.

Por otra parte, las Resoluciones CD N° 204/13 y N° 148/14, regulan la elaboración de materiales didácticos para la opción pedagógica. Además, los especialistas del SIED acompañan a los profesores autores del material en la elaboración del programa, así como en el diseño, implementación y evaluación del material didáctico.

La carrera, por su parte, es conducida por la Decana de la unidad académica, en conjunto con el Vicedecano, la Secretaría Académica y los 6 Departamentos Académicos mencionados. Se considera que la responsable de la gestión académica de la carrera posee antecedentes y dedicación horaria compatibles con la naturaleza del cargo que desempeña. En este sentido, tiene una dedicación de 50 horas semanales, de las cuales dedica 40 horas a las tareas de gestión. Tiene formación de Contadora Pública, Especialista en Estrategias de Empresas y Magíster en Dirección Estratégica de Empresas.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica, compuestas por la Comisión de Revisión del Plan de Estudios (CRPE) (Resolución CD N° 261/17) y la Comisión Curricular Permanente (CCP) (Resolución CD N° 181/06). La CCP se encarga de analizar las correlatividades, efectuar la evaluación periódica de los programas de asignatura y el análisis de pedidos de pase por equivalencia. Por su parte, la CRPE ha asumido como principal función la revisión de los planes de estudio de las carreras en el plano estructural-formal. Las comisiones se encuentran conformadas por docentes de las diferentes áreas, estudiantes y graduados. Las reuniones son semanales para cada una de las comisiones y lo tratado se vuelca en informes respecto de las principales deficiencias detectadas, así como en las actas correspondientes.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la unidad académica está integrado por 29 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en cursos y seminarios, además de la oferta de las tecnicaturas y licenciaturas para el personal no docente. Los cursos realizados en los últimos años desarrollaron temáticas tales como Aplicación de planillas de cálculo, Sistema de seguimiento de expedientes y Procesadores de texto en la gestión administrativa. Además, la institución cuenta con un Centro de Capacitación y Formación del Personal No Docente (creado por Resolución CS N° 417/14), que centraliza la oferta de formación permanente destinada a estos agentes.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como SIAL - Sistemas de Alumnos, Sistema Diplomas y el SIREH - Sistema de Recursos Humanos.

Para el dictado de la carrera en modalidad virtual se utiliza el Sistema Informático de Apoyo a la Teleformación (SIAT). El sistema permite la distribución y acceso a materiales

educativos digitales y contiene diferentes herramientas para la gestión, seguimiento y evaluación del proceso de aprendizaje. También se utiliza el SIAL Módulo Aula Virtual.

La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos.

Asimismo, la carrera cuenta con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. En este sentido, la unidad académica cuenta con un plan para el período 2018-2023 (Resolución CD N° 186/18) que se estructura sobre los ejes curriculares, de investigación y de vinculación con el medio, que incluyen cuestiones tales como: implementación de proyectos de ingreso, permanencia y egreso y de integración a la cultura institucional; incremento de las dedicaciones docentes y de estructuras de cátedra para mejorar la relación docente-alumno; desarrollo del Programa de seguimiento de los graduados; diseño de convocatorias para proyectos de investigación en las líneas prioritarias de la Facultad y para fomentar la participación de estudiantes y graduados; potenciar los proyectos de extensión vinculados a la economía social y solidaria, entre otros.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 2003, aprobado en su texto ordenado por la Resolución CS N° 28/16, que comenzó a dictarse en el año 2003 y el Plan 2020, aprobado Resolución CD N° 202/18 y ratificado por CS N° 406/18, que comenzará a dictarse en el año 2020.

El Plan 2003 tiene una carga horaria total de 3264 horas y se desarrolla en 5 años. Se estructura en un Ciclo Básico (CB) y un Ciclo Específico (CE). El CB comprende estudios comunes a las tres carreras de grado que ofrece la unidad académica e involucra los dos primeros años de formación. Por su parte, el CE representa la formación en contenidos, habilidades y competencias requeridas para el ejercicio profesional. Sin embargo, la carga horaria consignada en CONEAU Global, 3180 horas (de las cuales 2 son presenciales y 3178 a distancia), no coincide con la establecida en la normativa (3264 horas), por lo que se formula un requerimiento.

El Plan 2020 tiene una carga horaria total de 2848 (todas se implementan bajo la opción pedagógica a distancia) y se estructura en 3 ciclos: Ciclo Introductorio (CI), Ciclo Básico (CB) y Ciclo de Formación Profesional (CFP). El CI involucra las actividades de articulación

con el nivel medio desarrolladas durante el año anterior al ingreso. Implica actividades vinculadas tanto a contenidos disciplinares básicos de las carreras como a la problemática universitaria. El CB abarca los tres primeros cuatrimestres de la carrera y está constituido por un conjunto de conocimientos y problemas que la comunidad académica considera indispensables para la formación disciplinar en el grado; proporciona bases contextuales, teóricas y metodológicas del campo disciplinar y profesional de las ciencias económicas. Finalmente, el CPF proporciona conocimientos, capacidades y habilidades para el abordaje de problemas propios de la profesión. En cuanto a las áreas de formación disciplinar, el plan se conforma por las siguientes áreas: contabilidad e impuestos; jurídica; economía; administración y tecnología de la información; matemática y humanística.

A partir del análisis de la normativa, se considera que ambos planes presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de los planes de estudio con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2003	Carga horaria Plan 2020
Contabilidad e Impuestos	820	980	884
Jurídica	330	534	360
Administración y Tecnologías de la Información	600	434	376
Economía		250*	228
Humanística	465	174	144
Matemática		360	336
Espacios de Distribución Flexible	385	362	420**
Subtotal	2600	3096	2748
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0	100
Total	2700	3096	2848

\* En el área Economía del Plan 2003 se incluyen 2 horas en modalidad presencial.

\*\* Se incluyen 300 horas de asignaturas optativas.



El Plan 2003 incluye 84 horas para otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial, siendo la carga horaria total consignada de 3180 horas, que, como ya fue mencionado, no coincide con la establecida en la normativa del plan de estudios.

A partir del cuadro precedente, se observa que el Plan 2003 no cumple con las cargas horarias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial para el Espacio Final de Integración y los Espacios de Distribución Flexible. Estos déficits se subsanan en el Plan 2020.

Cabe mencionar que la distribución de la carga horaria por área del Plan 2003, difiere de la presentada en su modalidad presencial. No queda claro si la diferente distribución en las cargas horarias totales y de intensidad de la formación práctica por área entre la modalidad presencial y distancia se debe a distintas formas de abordaje en el dictado de los contenidos o a errores de carga. Asimismo, no se consignaron las 84 horas correspondientes a las asignaturas optativas, de acuerdo a lo establecido en la normativa del plan de estudios. Por lo expuesto, se requiere revisar y realizar las correcciones necesarias para la carga horaria consignada en relación con el Plan 2003 en CONEAU Global.

El Plan 2003 no incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial. En el área Contabilidad e Impuestos faltan: Entes: públicos y privados; con y sin fines de lucro. Sus recursos y fuentes. Operaciones y hechos económicos; La contabilidad y sus segmentos: contabilidad patrimonial o financiera, contabilidad gubernamental, contabilidad social y ambiental, contabilidad económica y contabilidad de gestión; Ejercicio económico; Métodos de registración; Estructuración del Sistema contable. Medios de procesamiento; Registración de los hechos económicos en los distintos momentos de la vida del Ente; Auditoría interna y externa. Auditoría operativa; Normas y responsabilidades profesionales en el ejercicio de la auditoría. En el área Economía: Problemas económicos centrales; Sistemas económicos; Sectores económicos; Sistemas de precios; Función IS; Función LM; Multiplicadores; Política económica. Aspectos sectoriales. En el área Jurídica: Principios generales del derecho. Fuentes; y Mutuales. En Administración y Tecnologías de la Información: Caracterización de las organizaciones. Tipología. Enfoques y modelos; Autoridad y poder; La estructura organizacional, la administración y los procesos de cambio; Áreas funcionales de la empresa: conceptos generales de recursos humanos; Gobierno corporativo; Responsabilidad social; Seguridad de

los sistemas de información; Decisiones de inversión y dividendos. Para Matemática: Números reales; Extremos; Estadística descriptiva.

Por otra parte, el Plan 2020 no incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial. Concretamente, no se incluyen los contenidos Empresa y Comerciante, y Mercado de Capitales y entidades financieras del área Jurídica; y Estadística descriptiva e Inferencia estadística del área Matemática.

Los programas analíticos del Plan 2003 detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación. Si bien el desarrollo de formación práctica por área pudo constatarse en guías disponibles en las aulas virtuales de las asignaturas, cabe señalar que la institución informa carga horaria de formación práctica en 32 asignaturas, y en los programas analíticos de varias materias o no se especifica el tipo de práctica a realizar o se detalla de manera muy general, lo que no permite evaluar ni garantizar si se realiza formación práctica válida para las diferentes áreas y de qué forma se lleva adelante en la modalidad a distancia. Por lo expuesto, se formula un requerimiento.

Por otra parte, cabe señalar que la institución informa que los contenidos mínimos faltantes en el Plan 2003, ya fueron incorporados a los programas analíticos de las asignaturas correspondientes, de acuerdo a la tabla de equivalencias. Sin embargo, no se encuentran desarrollados los contenidos: Mutuales; Mercado de Capitales, entidades financieras y seguros (Área Jurídica); Seguridad en los Sistemas de Información (Administración y Tecnologías de la Información); y Sistemas Económicos (Área Economía). Asimismo, resulta necesario señalar que los contenidos Autoridad y poder y Gobierno Corporativo del Área Administración y Tecnologías de la Información, no fueron expresamente consignados en la totalidad de programas de las distintas cátedras (1 a 4) de la Asignatura Principios de Administración.

Además, no se presentan los programas analíticos correspondientes al Plan 2020, para todas las asignaturas y cátedras, lo que resulta necesario para garantizar el dictado de los contenidos establecidos en la normativa que aprueba el plan de estudios.

Por todo lo expuesto, se formula un requerimiento.

Las actividades de enseñanza y aprendizaje en modalidad virtual se desarrollan en el entorno Campus Virtual SIAT de la Universidad. El entorno es de desarrollo propio. La institución ha brindado acceso a las aulas virtuales del plan de estudios 2003. Las aulas

poseen una estructura definida, se presenta un menú de opciones con noticias, pizarrón, mensajería interna, acceso a los foros, calendario, materiales, espacio para la carga de los documentos de los alumnos, información del equipo docente y estadísticas (reporte de las acciones de los alumnos). En la opción Materiales se accede a las carpetas y archivos de los diferentes módulos, se dispone de notas de cátedra, guías de estudio, guías didácticas, desarrollo de contenidos, acceso a bibliografía, consignas de actividades, vídeos y enlace a videoconferencias en el canal de YouTube de la Universidad. Los materiales son de desarrollo propio. Algunas aulas disponen de videos desarrollados por el docente (presentaciones en PowerPoint que incorporan el audio del profesor brindando su clase o archivos en formato video), éstos se pueden descargar a la computadora del estudiante, pero no se visualizan directamente en la Plataforma SIAT ni en un canal de YouTube. Asimismo, algunas aulas disponen de acceso a vídeos alojados en el canal de YouTube de la Universidad, los cuales no están embebidos en el aula virtual, solo se brinda el enlace. En este sentido, durante la visita se informó la necesidad de migrar a Moodle, ya que algunas cátedras utilizan páginas web externas para cargar otros recursos. Esto se debe a que la plataforma SIAT presenta limitaciones, lo cual conlleva a los docentes a utilizar otros entornos que lo complementan. Se recomienda tender a que todos los recursos se encuentren embebidos en la plataforma.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2003	Formación práctica Plan 2020
Contabilidad e Impuestos	300	554	356
Jurídica	120	168	120
Administración y Tecnologías de la Información		88	130
Economía		56	24
Humanística		1	10
Matemática		59	32
Espacios de Distribución Flexible	180	70	300*
Subtotal	600	996	972

Espacio Final de Integración (PPS)	100	0	100
Total	700	996	1072

\*Se incluyen 180 horas de asignaturas optativas.

Cabe señalar, que si bien el Plan 2003 no cumple con el mínimo de 180 horas de formación práctica en los Espacios de Distribución Flexible, del cuadro se desprende que superan las 600 horas mínimas establecidas en la Resolución Ministerial con las horas asignadas a las áreas temáticas, por lo que se considera que se alcanza a cumplir con las horas de formación práctica de distribución libre. Se observa que el Plan 2020 cumple con todas las cargas horarias prácticas.

Las actividades prácticas a distancia consisten en resolución de casos, ejercitaciones, análisis e interpretación de estados contables simulando una situación real, síntesis bibliográfica y debates. Se observan guías que son ampliamente descriptivas con explicación conceptual y detallada de los ejercicios prácticos. Además, de acuerdo a la documentación analizada durante la visita a la institución, las actividades de formación práctica resultan ser análogas y muy similares a las de la modalidad presencial. Se establecen plazos de entrega. Sin embargo, como se mencionó previamente, no se detalla la formación práctica en la mayoría de los programas analíticos, lo que se requiere para poder culminar la evaluación de este aspecto.

Respecto a las interacciones mediadas por la tecnología, se observa que aquellas entre tutores y alumnos se llevan a cabo a través de foros de consulta y sesiones en línea con videoconferencias en horarios pactados previamente. Además, están previstos encuentros presenciales de consulta en la sede de la Facultad.

El plan de estudios 2020 incluye un espacio final de integración denominado Práctica Profesional Supervisada (PPS), que tiene por objeto la integración y aplicación de los marcos teóricos estudiados a lo largo de la carrera a situaciones similares a las que podrían encontrar en su futuro profesional y se encuentra reglamentado en la Resolución CD N° 203/18. El reglamento establece las siguientes modalidades: Pasantías, Participación en proyectos de extensión e investigación aplicada, Experiencia laboral equiparable, Práctica profesional en instituciones con las que la unidad académica tenga convenios firmados y Práctica simulada en el marco del Seminario de PPS. La modalidad Seminario es un espacio curricular donde se recrearán, y deberán ser tenidas en cuenta, las variables críticas de una futura actividad profesional en una práctica simulada. En todos los casos la práctica se debe desarrollar en

actividades que se corresponden con el alcance del título. El estudiante deberá presentar un plan de práctica y un Trabajo Final Integrador (TFI) de carácter individual y de aplicación de los marcos teóricos estudiados en la carrera. La PPS será supervisada por un docente de la carrera con título de Contador Público y el TFI será defendido ante un tribunal (conformado por tres docentes de la carrera con título de Contador Público). En el caso de la PPS a desarrollarse en organizaciones además contará con un tutor de la respectiva institución. Los alumnos para comenzar esta práctica deben tener cuarto año de la carrera aprobado y se desarrollará en un plazo no superior a los seis meses.

Se considera que la práctica profesional prevé una supervisión adecuada y se desarrollará en ámbitos pertinentes que familiarizarán al estudiante con el ejercicio profesional. La institución presenta 13 convenios para la realización de la práctica profesional en empresas, organismos públicos, estudios contables. Se recomienda incrementar progresivamente la disponibilidad de convenios para la realización de la PPS en ámbitos externos en toda la región de influencia de la carrera.

Si bien el Plan 2003 no prevé una PPS, incluye entre la oferta de seminarios optativos (los alumnos deben cursar uno de estos de forma obligatoria con una carga horaria de 84 horas) el Seminario Práctica Laboral y su Vinculación con la Contabilidad y Auditoría que tiene por finalidad el estudio intensivo de temas referidos a las distintas áreas de conocimiento en que se estructura la carrera, involucrando contenidos que permiten la actualización, profundización e integración de tópicos inherentes a la formación profesional. Este seminario requiere para su promoción la elaboración de un trabajo final, que se desarrolla bajo las orientaciones y el seguimiento de los docentes a cargo del espacio. El responsable del seminario propone al director del trabajo, grupal o individual, que es defendido ante un tribunal.

Con respecto a las evaluaciones, el examen final es presencial (oral o escrito de acuerdo a lo definido por la asignatura) en la sede de la Facultad. La calificación se consulta en la plataforma.

Como se mencionó previamente, a partir de la falta de información en los programas analíticos, no puede contrastarse si la evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con lo observado en las aulas virtuales y con los objetivos y metodologías de enseñanza establecidos.

Por otro lado, si bien el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos, queda sujeto a las modificaciones del plan de estudios a partir del análisis previamente realizado.

Los requisitos previos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en los programas analíticos y en el Régimen de estudiantes y de enseñanza de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Resolución CS N° 120/17) y son conocidos por los estudiantes.

Los mecanismos de integración horizontal de los contenidos incluyen reuniones de cátedra, reuniones intercátedra y reuniones de la Comisión de Revisión del Plan de Estudios y la Comisión Curricular Permanente.

La carrera tiene un plan de transición, que forma parte de la resolución de aprobación del nuevo plan de estudios. Para los alumnos que están cursando Plan 2003 se establece un régimen de equivalencias entre ambos planes y se detallan los casos en los que, además de equivalencias, se requieren acreditar contenidos específicos mediante coloquios. En estos casos, el plan prevé orientación docente a través de talleres extra curriculares específicos. Cabe destacar que los alumnos del Plan 2003 podrán optar por el nuevo plan independientemente del grado de avance en la carrera. Además, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS N° 108/88, el plan de estudios 2003 caducará 7 años luego de la implementación del Plan 2020. Si bien se considera que en general el plan de transición es adecuado, queda sujeto a modificaciones de acuerdo a los cambios que se establezcan en el nuevo plan de estudios.

### 3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Régimen de concursos docentes públicos y abiertos de antecedentes y oposición (Resolución CS N° 3/00), el Reglamento de los concursos interinos de la FCE (Resolución CD N° 223/14), el Régimen de Adscripción de la FCE (Resolución CD N° 128/03) y el Reglamento de carrera docente de la FCE (Resolución CS N° 103/12). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente, de acuerdo a lo establecido en la carrera docente. La evaluación se realiza mediante una comisión evaluadora y un sistema de encuestas.

Los roles académicos que incluye esta carrera son: responsable, contenidista y tutor disciplinar y se encuentran establecidos en el Reglamento de Actividades de los Docentes Afectados a la Enseñanza de Grado por la Modalidad de Educación a Distancia (Resolución CD N° 216/06). La normativa describe sus funciones y requisitos. Esta información se indica en la plataforma, con los respectivos datos de contacto, y en el programa de la asignatura. Por ejemplo, Macroeconomía detalla en su programa un responsable/contenidista con cargo de Profesor Titular y 4 tutores/contenidistas con cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Ayudantes Graduados; Análisis de Interpretación de Estados Financieros detalla 1 responsable con cargo de Profesor Asociado, 2 contenidistas con cargo de Jefe de Trabajos Prácticos y 1 tutor con cargo de Jefe de Trabajos Prácticos.

La relación docente-alumno corresponde como máximo a 30 alumnos por tutor.

La carrera cuenta con 119 docentes que cubren 120 cargos y adoptan los roles descritos previamente. A esto se suman 9 cargos de ayudantes no graduados.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	0	0	4	0	6	10
Profesor Asociado	0	0	6	0	11	17
Profesor Adjunto	0	2	15	0	13	30
Jefe de Trabajos Prácticos	1	0	11	0	16	28
Ayudantes graduados	0	6	20	2	6	34
Total	1	8	56	2	52	119

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	1	6	33	2	16	58
Especialista	0	2	15	0	12	29
Magíster	0	0	6	0	23	29
Doctor	0	0	1	0	2	3

Total	1	8	55	2	53	119
-------	---	---	----	---	----	-----

Con respecto a la docencia, se verificó que se han producido duplicaciones de las dedicaciones docentes en el Instructivo CONEAU Global al sumar la presentación de la carrera modalidad presencial y a distancia. Es decir, se vinculó a los docentes con la misma dedicación en ambas modalidades, cuando lo correcto es dividir la carga horaria para reflejar lo que cada docente destina a cada modalidad y realizar dos vinculaciones distintas. Por lo tanto, las dedicaciones para docencia no pueden ser evaluadas. Por otra parte, del análisis de los currículums docentes se detectó que en algunos casos se consignaron diplomaturas, cursos de actualización y otras actividades como carreras de posgrado. Al respecto, se requiere a la institución corregir esta información a fin de completar la evaluación.

Como se mencionó anteriormente, los docentes tienen una adecuada participación en proyectos de investigación y/o extensión. Por otra parte, hay 1 docente que forma parte de la carrera de investigador del CONICET y 72 docentes categorizados por el Programa de Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación (1 con categoría I, 7 en categoría II, 20 en categoría III, 21 en categoría IV y 23 en categoría V).

Asimismo, el plantel docente cuenta con profesores que acreditan experiencia en el ejercicio de la profesión.

Con respecto al personal con roles no académicos, 2 tienen como función tareas administrativas propias de la Dirección de Educación a Distancia y, como se mencionó previamente, también se cuenta con la colaboración de un especialista en informática y comunicación y se ha incorporado un asesor pedagógico que cumple funciones de apoyo en la modalidad a distancia y presencial. Además, se ofrece un espacio adicional de asistencia a los estudiantes conformado por 3 tutores cuyo rol implica desempeñarse como referentes, motivadores y facilitadores de la vida estudiantil sobre alrededor de 500 alumnos, con una carga horaria de 10 horas semanales cada uno. Como se verá en la próxima dimensión, la retención y la graduación en la carrera es baja. Se considera necesario incrementar la cantidad de tutores para favorecer el seguimiento y el apoyo académico.

#### 4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en las Normas y requisitos de inscripción para el ingreso a la UNRC (Resolución



CS N° 267/12), el Programa de ingreso, continuidad y egreso de los estudiantes en las carreras de pregrado y grado de la UNRC (Resolución CS N° 380/15) y el Régimen de estudiantes y de enseñanza de pregrado y grado de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Resolución CS N° 120/17). Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un curso de ingreso compuesto por 3 módulos de alfabetización académica de las áreas disciplinares matemática, administración y metodología de la ciencia y 1 módulo de integración a la cultura institucional, con la finalidad de generar pertenencia institucional. Además, se brinda capacitación en informática consistente en un taller de manejo de la plataforma SIAT.

Los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes de manera de asegurar la no discriminación.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	135	141	265
Alumnos	500	484	440
Egresados	6	8	3

A partir del cuadro de cursantes por cohorte, el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 55%. En este sentido, de los 155 ingresantes durante 2015 se mantuvieron 70 (45%) en segundo año, de los 135 que comenzaron en 2016 continuaron 63 (47%) y de los 141 que iniciaron la carrera en 2017 61 (43%) empezaron segundo año. Respecto al egreso, entre las cohortes 2007 a 2011 el promedio de egreso es del 1%. Se solicita actualizar los egresados para el año 2018.

Con respecto al seguimiento académico de alumnos de la modalidad a distancia, la Dirección de Educación a Distancia es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. A través de la plataforma SIAT, se llevan adelante programas que se proponen desde la Secretaría Académica de la Universidad y de la unidad académica. Se utilizan dispositivos digitales audiovisuales y sincrónicos: la videoconferencia y consultas vía Skype. Además, se brinda atención telefónica y vía email para facilitar la vinculación con los docentes. En este sentido, si bien se promueven acciones para abordar los problemas de abandono en los primeros años y demora en la graduación, se considera que los mecanismos existentes no son

efectivos, ya que no tienen impacto en el rendimiento y egreso de los alumnos. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

Por otra parte, se desarrollan los siguientes programas que rigen el otorgamiento de becas de ayuda económica y para estudiantes con discapacidad. El reglamento de becas está aprobado por la Resolución CS N° 190/12. No se informan si la carrera tiene alumnos becados, por lo que se formula un requerimiento.

Asimismo, la institución promueve la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil. Sin embargo, no se presentan convenios de intercambio y movilidad en la presentación electrónica de CONEAU Global. Se formula un requerimiento al respecto.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante la Dirección de Graduados, que mantiene listas de egresados, ofrece una bolsa de trabajo e implementa una encuesta y favorece su participación en la institución. Además, prevé mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional, a través de un Ciclo de Talleres, Cursos y Jornadas para Graduados, desarrollado durante el año lectivo. Además, los graduados pueden acceder a becas de posgrado para cursar las carreras que ofrece la FCE.

## 5. Infraestructura y equipamiento

La carrera cuenta con una sede administrativa en los inmuebles de la Facultad, dentro del Campus de la Universidad, que son propiedad de la institución. Las instalaciones permiten la producción de material didáctico y de estudio para el dictado de los contenidos curriculares.

El único espacio físico utilizado por la carrera es la propia unidad académica, que dispone de 2 aulas de informática equipadas con 56 computadoras. Además, los docentes tienen acceso a 3 salas de videoconferencia y una unidad administrativa encargada del préstamo de equipos para actividades de grado que cuenta con 12 computadoras portátiles, 10 tablets, 18 proyectores, 2 micrófonos inalámbricos y 1 parlante móvil.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es la Secretaría de Trabajo de la Universidad (Resolución Rectoral N° 96/11). Asimismo, presenta un certificado de cumplimiento de las condiciones de seguridad

e higiene de la FCE con fecha junio 2018, firmado por un especialista en seguridad e higiene matriculado.

La biblioteca de la Universidad está ubicada en el campus y brinda servicios durante 12 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 18 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen préstamos a domicilio o en sala de lectura, consultas online, búsquedas de documentos en la base de datos propia o en bases de datos remotas en línea, entre otras. La biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a bases de datos, tales como: Biblioteca Electrónica del MINCyT, Alianza de Servicios de Información Agropecuaria, Scientific Electronic Library o BDU Recursos Accesibles. La biblioteca se encuentra incluida en la red de bibliotecas en cooperación con otras instituciones de educación superior de la provincia denominada “Acuerdo de Bibliotecas Universitarias de Córdoba” (ABUC).

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

Los estudiantes de las carreras a distancia tienen acceso a la biblioteca de forma virtual a través del sitio web de la biblioteca de la Universidad.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Actualizar la información sobre el desarrollo de las actividades de investigación relacionadas con temáticas de la carrera, en carácter de programas o proyectos, con la participación de docentes y alumnos.

Requerimiento 2: Actualizar la información sobre el desarrollo de actividades de extensión relacionadas con temáticas de la carrera, en carácter de programas o proyectos, con la participación de docentes y alumnos.

Requerimiento 3: Diseñar e implementar mecanismos para promover la participación de alumnos de la modalidad a distancia en las actividades de investigación y extensión.

Requerimiento 4: en relación con los planes de estudio:

- Incorporar al plan de estudios la totalidad de los contenidos curriculares básicos según lo establecido por la Resolución ME N° 3400/17. Formalizar y presentar la normativa de aprobación del Plan 2020 por parte del Consejo Superior.

- Presentar los programas analíticos para ambos planes de estudio incluyendo los objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, modalidad de la formación práctica, ámbitos dónde se desarrolla, bibliografía, metodología con la cual se desarrollará y sistema de evaluación. Garantizar el dictado de los contenidos establecidos en los planes de estudio.

- Corregir las inconsistencias de carga horaria total entre la normativa del Plan 2003 y la consignada en el instructivo CONEAU Global.

- Revisar la distribución de la carga horaria consignada por área para el Plan 2003 entre la modalidad presencial y a distancia y realizar las correcciones necesarias en CONEAU Global.

- Consignar en CONEAU Global la carga horaria mínima correspondiente a las asignaturas optativas, de acuerdo a lo establecido en la normativa del Plan 2003. Requerimiento 5: Corregir las vinculaciones docentes y las dedicaciones para docencia a fin de reflejar las horas que cada docente destina a cada modalidad de dictado de la carrera (presencial y a distancia). Además, rectificar la formación de posgrado en las Fichas de Vinculación Docente.

Requerimiento 6: Actualizar el número de egresados correspondientes al año 2018.

Requerimiento 7: Diseñar e implementar mecanismos de seguimiento y apoyo que favorezcan el rendimiento académico y la graduación de los estudiantes de la modalidad a distancia.

Requerimiento 8: Informar si la carrera cuenta con alumnos becados y promover estos mecanismos entre los estudiantes.

Requerimiento 9: Adjuntar la documentación vinculada al intercambio y la movilidad estudiantil.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Tender a la institucionalización en el entorno virtual de las actividades de los grupos de investigación y/o extensión.

2. Incrementar progresivamente la disponibilidad de convenios para la realización de la PPS en ámbitos tales como empresas, organismos públicos o estudios contables en toda la región de influencia de la carrera.

3. Tender a que todos los recursos se encuentren embebidos en la plataforma.



Informe de Respuesta a la Vista de la carrera de Contador Público (modalidad a distancia)  
de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Río Cuarto

Requerimiento 1: Actualizar la información sobre el desarrollo de las actividades de investigación relacionadas con temáticas de la carrera, en carácter de programas o proyectos, con la participación de docentes y alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que las actividades de investigación relacionadas con temáticas de la carrera, oportunamente informadas con un período de vigencia de 2016-2018, se prorrogaron para tener continuidad durante todo el año 2019 por Resolución Rectoral – R – N° 1038/18. Estas actividades tuvieron la participación de 54 docentes. Asimismo, durante 2019 se realizó la apertura de la convocatoria para la presentación de nuevos PPI para el período 2020-2022, aprobada por Resolución del CS N° 266/19. No participan estudiantes de la carrera de la modalidad a distancia.

Evaluación:

Se considera que el desarrollo de las actividades de investigación es adecuado. No obstante, se compromete a la institución a incrementar la participación de alumnos, de acuerdo con el Requerimiento N° 3.

Requerimiento 2: Actualizar la información sobre el desarrollo de actividades de extensión relacionadas con temáticas de la carrera, en carácter de programas o proyectos, con la participación de docentes y alumnos.

Descripción de la respuesta de la institución:

Sobre la continuidad de los proyectos de vinculación con el medio, se informa que los proyectos existentes durante 2018 se extendieron y continúan vigentes. En este sentido, la institución presenta el desarrollo de 8 actividades de extensión, tales como el Programa Integral de Extensión Universitaria en Difusión y Alfabetización de Indicadores Sociales y Económicos - Economía en los Barrios, el Proyecto Cátedra Abierta Destinada al Estudio y la Promoción de la Economía Popular y Solidaria (EPyS): Floreal Gorini o Programa Integral de Extensión Universitaria para la Capacitación de Público No Profesional en Ciencias Económicas, entre otros. En estas actividades participan 11 docentes, de los cuales 9 tienen

dedicación exclusiva y el resto dedicaciones iguales o mayores a las 20 horas semanales. Se informa que 5 alumnos de la modalidad no presencial participan de actividades de extensión.

Evaluación:

Se considera que el desarrollo de las actividades de vinculación con el medio es adecuado. No obstante, se compromete a la institución a incrementar la participación de alumnos, de acuerdo con el Requerimiento N° 3.

Requerimiento 3: Diseñar e implementar mecanismos para promover la participación de alumnos de la modalidad a distancia en las actividades de investigación y extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que desde la Secretaría de Ciencia y Técnica y de Extensión se han desarrollado acciones de difusión en la sección Noticias de la Plataforma SIAT sobre los proyectos y convocatorias vigentes, en investigación y extensión y las ofertas de pasantías. También, se prevé la realización de talleres de divulgación de convocatorias en los encuentros presenciales de educación a distancia y el fortalecimiento de vínculos con instituciones de la región para facilitar la participación de los estudiantes en actividades de extensión. Se prevé también estimular la participación de alumnos en proyectos institucionales de la unidad académica en actividades destinadas a la comunidad, convocándolos para participar en las tareas planificadas en su localidad de origen.

Evaluación:

Se considera que las acciones iniciadas y previstas son adecuadas para difundir las convocatorias de investigación y extensión y fomentar que los estudiantes de la modalidad a distancia participen de estas actividades y puedan acceder a los mecanismos formales de estímulo vigentes (becas y ayudantías). Debido a que no participan alumnos actualmente, se compromete a la institución a llevar adelante estas acciones.

Requerimiento 4: en relación con el plan de estudios,

- Incorporar al plan de estudios la totalidad de los contenidos curriculares básicos según lo establecido por la Resolución ME N° 3400/17. Formalizar y presentar la normativa de aprobación del Plan 2020 por parte del Consejo Superior.

- Presentar los programas analíticos para ambos planes de estudio, de todas las cátedras, incluyendo los objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, modalidad de la formación práctica, ámbitos dónde se desarrolla, bibliografía, metodología con la cual se desarrollará y sistema de evaluación. Garantizar el dictado de los contenidos establecidos en los planes de estudio.

- Corregir las inconsistencias de carga horaria total entre la normativa del Plan 2003 y la consignada en el instructivo CONEAU Global.

- Revisar la distribución de la carga horaria consignada por área para el Plan 2003 entre la modalidad presencial y a distancia y realizar las correcciones necesarias en CONEAU Global.

- Consignar en CONEAU Global la carga horaria mínima correspondiente a las asignaturas optativas, de acuerdo a lo establecido en la normativa del Plan 2003.

Descripción de la respuesta de la institución:

Por medio de la Resolución CS N° 5/20 (que ratifica la Resolución CD N° 5/20) se aprobó una adenda al Plan 2020, que incluyó en la asignatura Derecho Privado I el contenido comerciante. Asimismo, en relación a los contenidos de estadística (del área Matemática), se especificaron en la documentación las denominaciones de las ramas de la estadística contemplados en el tratamiento de las técnicas estadísticas, tanto descriptivas como inferenciales.

Por otro lado, se informa que el contenido empresa forma parte de la asignatura Derecho Privado I y que mercado de capitales y entidades financieras se encuentran en la asignatura Sociedades.

Se adjuntan los programas analíticos para el ciclo lectivo 2020 de todos los espacios curriculares correspondientes a los dos planes de estudio vigentes. Estos son específicos para la modalidad a distancia e incluyen la carga horaria, contenidos, metodología, actividades prácticas, régimen de aprobación y bibliografía, así como referencias al desarrollo de las clases en la plataforma.

En relación con los contenidos no desarrollados en algunos programas analíticos del Plan 2003, se aclara que los contenidos pertenecientes al área Jurídica Mutuales, mercado de capitales y entidades financieras se incluyen en el programa de Sociedades Comerciales; seguros (del Área Jurídica) en el programa de Derecho Privado II; seguridad en los sistemas



de información (Área Administración y Tecnologías de la Información) en la asignatura Gestión Informatizada; y sistemas económicos (Área Economía) forma parte de los contenidos de Principios de Economía I.

Por último, se informa que se produjeron errores en la carga original de la presentación del Instructivo CONEAU Global para la modalidad de educación a distancia de la carrera en relación con la carga horaria del Plan 2003. Éste tiene una carga horaria total de 3264 horas y la carga horaria para actividades optativas es de 84 horas.

El siguiente cuadro compara la carga horaria del Plan 2003 con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial (el Plan 2020 no presenta ninguna modificación respecto a lo evaluado en el Informe de Evaluación).

Área temática	Carga horaria Resolución ME N° 3400/17	Carga horaria Plan 2003
Contabilidad e Impuestos	820	912
Jurídica	330	504
Administración y Tecnologías de la Información	600	302
Economía		336
Humanística	465	168
Matemática		538
Espacios de Distribución Flexible	385	420*
Subtotal	2600	3180
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0
Total	2700	3180

\* Se incluyen 84 horas de asignaturas optativas.

Se consigna en esta presentación la carga horaria mínima destinada a actividades optativas, que incluye seminarios tales como Bases y Herramientas para la Gestión, Globalización del Lenguaje de los Negocios, Herramientas de Cálculo Financiero Aplicadas, La Decisión con Apoyo Cuantitativo, Legislación Medioambiental, Práctica Laboral y su vinculación con la Contabilidad y Auditoría y Trascendencia Laboral-previsional, Impositiva y Contable de la Práctica Laboral en Empleados de Comercio y Rurales.

La carga horaria del plan de estudios se completa con 84 horas destinadas al desarrollo de otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial, siendo la carga horaria total de 3264 horas.

El siguiente cuadro compara la carga horaria de formación práctica del Plan 2003 con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Área temática	Formación práctica mínima ME N° 3400/17	Formación práctica Plan 2003
Contabilidad e Impuestos	300	526
Jurídica	120	152
Administración y Tecnologías de la Información		68
Economía		84
Humanística		0
Matemática		47
Espacios de Distribución Flexible		180
Subtotal	600	1081
Espacio Final de Integración (PPS)	100	0
Total	700	1081

\*Se incluyen 28 horas de asignaturas optativas.

La carga horaria total, así como la distribución de las horas por área curricular y por formación práctica coinciden con la presentación de la carrera en su modalidad presencial.

Evaluación:

Se considera que el plan de estudios incluye todos los contenidos curriculares básicos establecidos en la Resolución ME N° 3400/17. Asimismo, los programas analíticos garantizan un adecuado dictado de los contenidos del plan de estudios en la modalidad virtual. Las prácticas incluyen actividades de problematización, estudios de casos, análisis de incidentes críticos y ejercicios de simulación. Se consideran adecuadas.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza establecidos y coherentes con la modalidad. Se establecen evaluaciones formativas que incluyen el cumplimiento de las actividades propuestas por los tutores y la participación de los estudiantes en los foros de discusión. En Sistemas de Información Contable I y Cálculo Financiero, por ejemplo, las evaluaciones sumativas incluyen

actividades escritas (teóricas y prácticas) al concluir cada uno de los Módulos, las que deberán ser aprobadas para acceder al módulo siguiente. Estas actividades se realizan de forma remota y se suben a la plataforma SIAT. Además, se rinde un examen parcial y un final obligatorio. Otras asignaturas incluyen la resolución de trabajos prácticos de forma remota y la aprobación de dos o tres parciales. Como se señaló anteriormente, los exámenes finales son presenciales y se rinden en la sede de la Facultad (Resolución CD N° 323/11). Sin embargo, dado que no se dispone de un protocolo formalizado para la toma de exámenes remotos (sincrónicos y/o asincrónicos) se recomienda formalizar los criterios utilizados en el marco de las evaluaciones de la carrera (instancia de gestión que se desempeña en la sede física institucional, los procedimientos y recursos tecnológicos aprobados para la verificación de la identidad del alumno, la forma de supervisión remota, el resguardo de los derechos de privacidad y la reserva de derechos sobre los contenidos, entre otros aspectos).

Asimismo, se considera que el esquema de correlatividades contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos y que el plan de transición garantiza que los alumnos que estuvieran cursando el Plan 2003 se beneficien de las mejoras introducidas en el nuevo plan.

Por último, se ha corregido la distribución de la carga horaria consignada en CONEAU Global para el Plan 2003.

Requerimiento 5: Corregir las vinculaciones docentes y las dedicaciones para docencia a fin de reflejar las horas que cada docente destina a cada modalidad de dictado de la carrera (presencial y a distancia). Además, rectificar la formación de posgrado en las Fichas de Vinculación Docente.

Descripción de la respuesta de la institución:

La institución informa la dedicación semanal específica del cuerpo docente para cada una de las modalidades de dictado y se ha corregido la información relacionada con la formación posgrado en las Fichas de Vinculación Docente de la Presentación CONEAU Global.

De la información presentada para la modalidad no presencial la carrera consigna 92 docentes, de los cuales 16 (17% del total) tienen dedicaciones semanales menores a las 9

horas, 31 (34%) entre 10 y 19 horas, 36 (39%) entre 20 y 29 horas, 7 (8%) entre 30 y 39 horas y 2 (2%) con 40 horas o más.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	1	2	2	2	1	8
Profesor Asociado	2	2	8	1	1	14
Profesor Adjunto	4	9	11	1	0	25
Jefe de Trabajos Prácticos	0	8	12	1	0	21
Ayudantes graduados	9	10	3	2	0	24
Total	16	31	36	7	2	92

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	12	17	12	3	0	44
Especialista	4	9	8	0	0	21
Magíster	0	4	14	3	2	23
Doctor	0	1	2	1	0	4
Total	16	31	36	7	2	92

#### Evaluación:

Se ha corregido la información sobre el cuerpo académico. Se considera que la carrera cuenta con un plantel docente con formación y dedicación suficiente para el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio. No obstante, si bien la institución ha definido los roles académicos del plantel docente para la modalidad a distancia (responsable, contenidista y tutor disciplinar) no se ha informado qué rol cumplen todos los docentes vinculados a la carrera. En este sentido, se compromete a la institución a asegurar una adecuada distribución de los roles académicos del cuerpo docente para el dictado de la carrera a distancia en función de la cantidad de alumnos.

Requerimiento 6: Actualizar el número de egresados correspondientes al año 2018.

Descripción de la respuesta de la institución:

La cantidad de egresados durante 2018 fue de 11.

Evaluación:

Se ha corregido la información en forma adecuada, por lo que el déficit ha sido subsanado.

Requerimiento 7: Diseñar e implementar mecanismos de seguimiento y apoyo que favorezcan el rendimiento académico y la graduación de los estudiantes de la modalidad a distancia.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que a fin de fortalecer las condiciones institucionales y pedagógicas para el mejoramiento de la inserción y promoción de los estudiantes, se han definido diversas líneas de acción. En primer lugar, se propone el acompañamiento a estudiantes ingresantes a través del programa Tutores Pares de la Agencia Córdoba Joven del Gobierno de la Provincia, que incluye el trabajo de 4 estudiantes avanzados en tutorías. Asimismo, se prevé articular el Programa de Tutores Pares de la unidad académica, que brinda acompañamiento en los aspectos institucionales y socio afectivos de los estudiantes, con el Programa de becas, identificando y realizando un seguimiento de los beneficiarios de becas.

Asimismo, se prevé que los docentes tutores de las asignaturas donde los alumnos encuentren mayor dificultad van a realizar tareas de orientación y acompañamiento para rendir finales, en el marco de la convocatoria a talleres (Resolución CD N° 22/15), que serán difundidos en la plataforma. En este sentido, a través del control del ingreso a la plataforma sobre el cumplimiento de actividades, se va a profundizar el seguimiento de los estudiantes por parte de los agentes de educación a distancia, encargados de ofrecer asesoría pedagógica. Se informa que por este motivo desde 2017 el área de Educación a Distancia –EaD- cuenta con dos agentes facilitadores, que contactarán a los estudiantes rezagados o que hayan abandonado la carrera. Por último, se prevé la firma de convenios en aquellas localidades en donde se encuentra un número significativo de alumnos para realizar acciones de acompañamiento académico en los municipios.

Por otro lado, con el objetivo de mejorar el impacto del Programa Integral para el Fortalecimiento de la Enseñanza de Grado (Resolución CD N° 290/2014) y del Programa Potenciar la Graduación (Resolución CS N° 380/15) se prevé fortalecer el trabajo articulado entre la Dirección de EaD y los distintos equipos docentes, a los fines de mejorar los procesos de enseñanza mediados por las tecnologías. Estos programas incluyen la realización de encuestas entre los estudiantes, tareas de asesoramiento, orientación y ayuda pedagógica y apoyo para la finalización de la carrera.

Por otro lado, se informa que se profundizarán los procesos de formación docente en la modalidad a distancia en torno a temáticas tales como elaboración de materiales, tutorías, plataformas virtuales y evaluación. Estas capacitaciones se canalizarán principalmente a través de la Diplomatura Superior en Diseño e Implementación de Propuestas Educativas a Distancia, carrera que se encuentra en estado de evaluación. La propuesta de formación se compone de 5 cursos: 1) Educación a Distancia en la Universidad y Democratización de la Formación; 2) El estudiante en la virtualidad: competencias y estrategias para el aprendizaje 3) Los roles docentes en la virtualidad. Modelos pedagógico-didácticos y comunicacionales 4) Los materiales educativos en propuestas de educación a distancia 5) Estrategias de evaluación en la virtualidad. Estos espacios se complementarán con un módulo de integración transversal.

Respecto de las causas que colaboran con los niveles de abandono y graduación en la carrera en su modalidad a distancia, la institución informa que el perfil del ingresante influye en las posibilidades de mantenerse, por tratarse de alumnos que tienen empleos de tiempo completo, con un promedio de edad de 31 años y que en su mayoría se trata de mujeres a cargo de tareas de cuidado en sus familias. Adicionalmente, se informa que las carreras que se dictan a distancia en la UNRC se dictan en forma completa y sin arancel, con mecanismos de ingreso irrestrictos. Asimismo, una de las dificultades que favorecen el desgranamiento se relaciona con los alumnos que no son de la zona quienes deben movilizarse para rendir los exámenes presenciales, tanto parciales como finales.

#### Evaluación:

Se considera que la institución cuenta con mecanismos de seguimiento y apoyo destinados a favorecer el rendimiento académico y la graduación de los estudiantes en la modalidad a distancia. La implementación de estas acciones, que implican un incremento en

la cantidad de tutores, permitirá subsanar los déficits detectados en los índices de abandono y egreso. Se genera un compromiso.

Requerimiento 8: Informar si la carrera cuenta con alumnos becados y promover estos mecanismos entre los estudiantes.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se indica que la carrera cuenta con una alumna becada actualmente. También se informa que hasta el año 2017 los estudiantes que cursaban en la modalidad de educación a distancia mantenían una categoría distinta a aquellos que lo hacían en la modalidad presencial, por lo que no podían acceder a las becas disponibles. En 2017 se modificó el Régimen de Estudiantes y de Enseñanza de pregrado y grado de la UNRC habilitando al acceso de la totalidad de derechos que brinda la institución a todos los estudiantes.

La carrera indica que cuenta con un tutor designado especialmente para desarrollar acciones de orientación y seguimiento a los beneficiarios de becas, a fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos formales y académicos que permitan sostener el beneficio.

Por último, se ha incluido en la plataforma virtual información sobre las becas disponibles, así como los trámites necesarios para obtenerlas.

Evaluación:

Se considera que la información presentada permite subsanar el déficit detectado oportunamente.

Requerimiento 9: Adjuntar la documentación vinculada al intercambio y la movilidad estudiantil.

Descripción de la respuesta de la institución:

Se informa que la unidad académica participa en los programas de movilidad estudiantil denominados CRISCOS y PILA. Al respecto, se adjunta la información sobre los alumnos que realizaron o se encuentran realizando intercambios, así como las universidades extranjeras correspondientes y las asignaturas acreditadas como equivalentes.

Asimismo, la Secretaría de Posgrado de la FCE cuenta con un Área de Cooperación Internacional (Resolución CD N° 97/17) encargada de impulsar estas actividades y se adjunta la normativa que aprueba la vinculación de la Universidad con los programas mencionados.

Evaluación:

Se considera que la carrera desarrolla políticas adecuadas para el intercambio y la movilidad estudiantil, por lo que el déficit ha sido subsanado. Se recomienda difundir estos mecanismos entre los alumnos de la modalidad y generar instancias de intercambios virtuales.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación:

1. Tender a la institucionalización en el entorno virtual de las actividades de los grupos de investigación y/o extensión.

Con respecto al desarrollo de las actividades de investigación y extensión en el entorno virtual, se indica que se ha incluido información en la sección de Noticias de la Plataforma SIAT, sobre los proyectos y convocatorias vigentes, en investigación y extensión, como así también las ofertas de pasantías. Al respecto, se prevé desarrollar, clasificar y transmitir información prioritaria de las Convocatorias a partir de la página web de la unidad académica y generar material audiovisual de corta duración, donde los integrantes de gestión de cada área puedan difundir las convocatorias y motivar a los estudiantes de la modalidad a participar. En este sentido, se considera que, si bien las acciones previstas son positivas, hasta el momento no ha sido atendida la recomendación, dado que la plataforma no prevé espacios de trabajo específicos para desarrollar estas actividades.

2. Incrementar progresivamente la disponibilidad de convenios para la realización de la PPS en ámbitos tales como empresas, organismos públicos o estudios contables en toda la región de influencia de la carrera.

Con respecto a la disponibilidad de convenios para la realización de la PPS se informa que se pretende promover la realización de las PPS a través de pasantías rentadas, bajo las condiciones formales y académicas que han sido establecidas en el Reglamento de PPS vigente (Resolución CD 203/18). En este sentido, se informa que desde la Secretaría de Extensión y Asistencia Técnica se promoverán reuniones con autoridades municipales,



empresarios y entidades del sector público de la región, a los fines de dar difusión al Régimen de Pasantías. Se considera que si bien las acciones informadas son adecuadas, no se presenta un cronograma de acciones, con responsables específicos e indicadores mensurables de avance que permitan registrar el incremento en la cantidad de convenios, por lo que no es posible asegurar que la situación que dio origen a la recomendación se modifique en el mediano plazo. Por lo tanto, la recomendación se mantiene.

3. Tender a que todos los recursos se encuentren embebidos en la plataforma.

Se informa que han realizado mejoras en la plataforma en lo relativo a su interfaz, la organización de los materiales y la posibilidad de descargarlos. También se observa que desde las aulas virtuales se ha incorporado el acceso a sala de videoconferencias a través del software meet.jit.si. Asimismo, se informa que se prevé realizar acciones conjuntas entre la Dirección de Educación a Distancia y el equipo del SIED dependiente de la Secretaría Académica de la UNRC, tendientes a lograr algunas de las mejoras necesarias en la plataforma. En este sentido, se considera que esta recomendación fue atendida en forma adecuada.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-62946654-APN-DAC#CONEAU ANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 33 pagina/s.